

| | | |
|---|--|--|
|  Universidad Zaragoza 1542 | CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA | |
| | PUESTO [15872] | <i>Jefe de Proyectos</i> <i>Área de Aplicaciones</i> <i>Servicio de Informática y Comunicaciones</i> |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto señalado en el Anexo I por el procedimiento de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Funciones y condiciones de desempeño.

1.1. Relación de puestos. El puesto de trabajo convocado es el que figura en el Anexo I, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios (Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, "Boletín Oficial de Aragón" nº 23 de 4 de febrero de 2020, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios) – *en adelante, RPT 2020-*, en la siguiente página web:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>

1.2. Funciones. Las funciones de los puestos de trabajo convocados podrán ser actualizadas de conformidad con los procedimientos de revisión de funciones de puestos de trabajo que se establezcan en esta Universidad. Las vigentes se detallan en el Anexo II de esta Resolución.

1.3. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo de pertenencia del candidato. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 25 y el complemento específico correspondiente de la *RPT 2020*. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>

1.4 Jornada de trabajo. La jornada de trabajo y horario se corresponderá con la descripción que figure en la *RPT 2020* para el puesto convocado.

2. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.

2.1. Participación. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera.

2.2. Requisitos. Los candidatos deberán pertenecer al Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Técnicos Superiores de Informática.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrán participar funcionarios del Grupo A, subgrupo A2, integrados en la Escala de Técnicos Medios de Informática, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



Se considerará mérito preferente para el desempeño del puesto estar en posesión del título de Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3.- Solicitudes.

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en la solicitud publicada en la dirección de Internet <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/periodo-presentacion>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3.2. Forma de presentación. La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

3.3. Discapacidad. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

3.4. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en el terminal físico ubicado en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12), así como en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

4.2. Listas definitivas. Si transcurrido el plazo no se ha formulado alegación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Si se hubieran presentado alegaciones, este Rectorado, a la vista de las mismas, dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

5. Comisión de selección.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| D ^a . M ^a Carmen Pastor Esteban (*) | Directora Técnica del SICUZ |
| D. José Antonio Valero Sánchez | Director del Área de Comunicaciones del SICUZ |
| D. Víctor Pérez Roche | Director del Área de Sistemas del SICUZ |
| D. José Alberto Royo Ratia | Director del Área de Usuarios del SICUZ |
| D. Javier Luna Cerdán | Director del Área de Aplicaciones del SICUZ |
| D ^a . M ^a Begoña Marqués de Pablo(**) | Sección de Selección y Formación |

(*) Presidenta

(**) Secretaria, actuará con voz pero sin voto



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Selección.

6. Criterios de adjudicación.

- 6.1.** Una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellos que se considere oportuno.
- 6.2.** En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.
- 6.3.** El nombramiento corresponde al Rector.
- 6.4.** A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.
- 6.5.** La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.
- 6.6.** Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en el terminal físico ubicado en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

8. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente

9. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

JEFE DE PROYECTOS
ÁREA DE APLICACIONES DEL SICUZ

no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón) Por delegación (Resol. 19-04-2016. BOA núm. 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

JEFE DE PROYECTOS
ÁREA DE APLICACIONES DEL SICUZ

ANEXO I: PUESTO CONVOCADO

| Código de Puesto | Denominación | Área | Servicio |
|------------------|-------------------|----------------------|--|
| 00015872 | Jefe de Proyectos | Área de Aplicaciones | Servicio de Informática y Comunicaciones |



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



ANEXO II: FUNCIONES

JEFE DE PROYECTOS

MISIÓN

Dirigir, coordinar y supervisar la actividad de los proyectos encomendados, y al equipo de trabajo con el que participa en ellos.

FUNCIONES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1. Organizar los recursos técnicos y humanos para alcanzar los objetivos planeados y obtener la mayor eficiencia de los mismos.
2. Colaborar en la elaboración de normas y procedimientos en materias relacionadas con su ámbito de competencia. Supervisar su cumplimiento, actualización y mejora.
3. Mantener y facilitar la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo, así como con el resto del Servicio.
4. Establecer objetivos y plazos para la realización de tareas, definiendo prioridades a corto plazo y controlando la calidad del trabajo y verificando que se ejecutan las acciones previstas.
5. Colaborar en la planificación y calendario de la actividad de los proyectos en que participa.
6. Mantener y facilitar la comunicación con sus compañeros de trabajo.
7. Organizar su trabajo y administrar adecuadamente los tiempos.
8. Colaborar en la planificación y calendario de actuaciones de su actividad.
9. Aplicar las normas, métodos, criterios y procedimientos establecidos.

GESTIÓN DE PERSONAL

1. Desarrollar el equipo de personas para que contribuya óptimamente al éxito de los proyectos.
2. Animar y motivar al personal, y contribuir a su desarrollo profesional.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Elaborar informes técnicos y de rendición de cuentas.
2. Colaborar en la realización de concursos, estudios, informes, etc, encargados por sus superiores.
3. Realizar informes de actividad, memorias, estadísticas, etc.
4. Ayudar en la realización de concursos, estudios, informes, etc, encargados por su superior.
5. Complimentar y verificar los informes administrativos requeridos.
6. Llevar registros de actividad, incluyendo las incidencias y anomalías.
7. Controlar los stocks y reponer material fungible.
8. Mantener actualizada la información de los sistemas que tenga a su cargo.

FUNCIONES DE APOYO Y ASESORÍA

1. Colaborar con la Dirección de Área y asumir aquellas funciones que le sean asignadas por sustitución temporal o por delegación.



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |



2. Proponer normas de trabajo y medidas de mejora (técnicas u organizativas) de los procesos o sistemas.
3. Prestar apoyo a los usuarios en los asuntos que tenga asignados, en tareas de instalación, configuración, desarrollo y soporte, con una respuesta ágil y adecuada.
4. Colaborar con la Dirección y con el resto del personal del Servicio en la preparación y desarrollo de actividades formativas sobre materias que conoce por razón de su trabajo.
5. Colaborar con la Dirección y con el resto del personal del Servicio en acciones de mejora.
6. Impartir programas de formación sobre las materias que conoce por razón de su trabajo.
7. Atender y solucionar problemas y reclamaciones de los clientes internos y/o externos, garantizando una respuesta ágil y adecuada.

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1. Realizar o dirigir la realización de los estudios necesarios y proponer las adquisiciones más adecuadas para llevar a cabo sus proyectos.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS

1. Ser responsable de los resultados de la gestión realizada en el proyecto.
2. Organizar la gestión del conocimiento del proyecto.
3. Ser responsable del funcionamiento de los servicios de su ámbito de competencia.

OTRAS

1. Interlocutor con los grupos de interés de los servicios que tenga asignados.
2. Ser responsable de los servicios que tenga asignados dentro de su ámbito de competencia.
3. Coordinación con el resto del SICUZ en cuestiones que afecten a sus servicios.
4. Desarrollar cualquier otro proceso de gestión y soporte que contribuya a los fines propios de la Universidad de acuerdo con su nivel de responsabilidad.
5. Realizar aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón de servicio.



b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: b71bd1faec732c5303d0c56aabc76a51 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 15/10/2020 09:43:00 | |